



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE ETIQUETAS ADHESIVAS CON RFID PARA EL
DEPARTAMENTO DE TIMBRE.**

PROCEDIMIENTO: PA 413931/2023

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. DESCRIPCIÓN.
3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.
4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.
6. PRECIO.
7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
8. DOCUMENTACIÓN.
9. GARANTÍAS.
10. PENALIZACIONES.
11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto definir las características básicas para el suministro de etiquetas adhesivas con RFID para el departamento de Timbre, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

2. DESCRIPCIÓN.

El objeto de la contratación irá destinado, principalmente, al embalaje de diversos productos y tejuelos de palés con el fin de controlar el flujo de los productos terminados tanto dentro del Departamento como de salida hacia Almacenes.

La presente contratación se realizará mediante un acuerdo marco, cuya duración será de cuatro (4) años, el máximo permitido por la LCSP, teniendo en cuenta las peculiaridades y características del objeto del suministro y del sector de actividad en el que se encuadra.

Las características de las etiquetas a suministrar por el adjudicatario se describen a continuación:

Características de las etiquetas RFID:

- Dimensiones etiquetas (Tag):	100 x 45 mm
	100 x 100 mm
- Tipo de etiqueta:	Blanca con antena RFIC incorporada
- Frecuencia operativa:	860-960 MHz
- Adhesivo:	Acrílico
- Circuito integrado (IC):	Impinj Monza R6P o M730
- Memoria:	≥ 128 bit EPC; ≥ 32 bit User
- Ubicación antena RFID e IC	Centrada con respecto al tamaño de la etiqueta
- Rango de temperatura de funcionamiento:	- 18 °C hasta 85 °C
- Alcance de lectura del chip:	≥ 10 metros
- Estándares internacionales:	EPC Class 1 Gen 2; ISO 18000-6C

Características de las bobinas:

	Tag 100 x 45 mm	Tag 100 x 100 mm
- Diámetro mandril:	76 mm	76 mm
- Diámetro bobina en etiqueta 100 x 45 mm:	350 mm	226 mm
- Ancho bobina:	104 mm	104
- Salto entre etiquetas:	2 mm	3,5 mm
- Salida:	1	1
- Cantidad etiquetas/bobina:	6.000 unidades	2.000 unidades

El adjudicatario deberá disponer de la capacidad técnica y jurídica suficiente para realizar el suministro.

Los participantes en la licitación deberán facilitar a la FNMT-RCM, en el momento y forma que esta lo solicite, una bobina con al menos 500 etiquetas de cada tipo de etiquetas RFID, para comprobación y pruebas, como requisito previo a la adjudicación definitiva.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El suministro incluirá:

- La entrega de las etiquetas, protegidas con un embalaje que deberá evitar cualquier tipo de ondulación o vicio de las mismas, tanto en sentido vertical como horizontal (véanse los apartados 7 y 9).
- El transporte de los materiales hasta los locales de la FNMT-RCM. Se incluye el coste de los embalajes, así como de los seguros necesarios, aduanas, etc.
- El cumplimiento de los plazos previstos, según apartado 7.
- La documentación indicada en el apartado 8.
- Además de las etiquetas indicadas en el apartado 2, se considera incluido en el alcance del suministro cualquier otro tipo de etiqueta RFID cuya necesidad pueda presentarse de modo imprevisto para cubrir las necesidades de producción del departamento de Timbre.

4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El suministro se realizará, previa solicitud por parte de la FNMT-RCM, mediante entregas parciales, coordinándose directamente con el proveedor las fechas concretas.

Las fechas y cantidades de entrega se determinarán según las necesidades del departamento por los responsables del Taller, quienes contactarán con el proveedor para realizar la solicitud.

El plazo máximo de entrega a FNMT-RCM del suministro objeto de esta contratación será el que determine en su oferta el adjudicatario, que en ningún caso podrá ser superior a 3 semanas (21 días naturales), desde que se curse la petición para cada entrega.

No obstante, el calendario definitivo de entregas parciales se acordará con el adjudicatario.

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Se pretende adquirir tantas etiquetas adhesivas con RFID como sean necesarias para cubrir las necesidades de producción de los próximos cuatro años del departamento de Timbre.

No obstante, la cantidad estimada anual es de 70.000 unidades para las etiquetas de 100 x 100 mm y de 750.000 unidades para las etiquetas de 100 x 45 mm. Estas cantidades serán las tenidas en cuenta para la presentación de oferta (€/1.000 unidades) a presentar por los licitadores.

6. PRECIO.

Por lo que respecta al importe máximo de licitación, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

En la oferta técnica que se presente a la licitación no podrá aparecer referencia alguna al precio o a la oferta económica, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

La mercancía se entregará en el almacén de seguridad (Silo) de la FNMT-RCM, situado en la C/ Alcalá, 526, Madrid 28027.

No obstante, de manera excepcional también podrá hacerse entrega de la misma, cuando sea requerido por la FNMT-RCM, en la Sede Central de sus instalaciones, C/ Duque de Sesto, 47, Madrid 28009.

El embalaje y paletización de la mercancía deberá asegurar su integridad durante el transporte, la carga, la descarga y la estanqueidad del suministro, en las mejores condiciones para su entrega a la FNMT-RCM. Esta condición se considera obligación esencial por parte del adjudicatario.

Embalaje y paletización de las entregas:

- Todos los materiales usados para envase y embalaje deberán cumplir la legislación vigente sobre envases, embalajes y residuos, en cuanto a su composición y niveles de concentración de metales pesados.
- El etiquetado deberá ser fácilmente legible y, en el caso de precisar condiciones especiales de almacenamiento, indicará cuales son.
- Deberá presentar un envoltorio resistente a la humedad y las aristas protegidas. Está prohibido el uso de flejes metálicos y se evitará que el embalaje deteriore (en cualquier aspecto) el contenido del mismo.
- Cada envío incluirá (en sobre cerrado) un albarán donde especificará su contenido, así como el origen de la mercancía, su denominación, destino y número de pedido (si está disponible), etc.
- En el caso de utilizarse palés para las entregas, estos deberán cumplir las normas:
 - UNE-EN 13698.1-2003 palés 800 x 1200 mm
 - UNE-EN 13698.2-2003 palés 1000 x 1200 mm
- El perímetro del palé abarcará totalmente el de los bultos contenidos. Se considerará crítico un desbordamiento total > 10 mm.
- Pandeo máximo del palé 6 mm (s/norma FEM 9831.95).
- Los palés cargados no sobrepasarán los 1600 Kg. de peso ni 1,50 m de altura.
- El palé cargado debe ser compacto, evitando el desplazamiento. Para ello se unirán, palé y producto, con fleje de plástico, formando un bloque estable y compacto. En la medida de lo posible se evitará el enfardado o retractilado de la mercancía con film de plástico; en caso de que fuera imprescindible, para conseguir una compactación eficaz de la mercancía, el film nunca deberá envolver el palé de madera. La sujeción de la carga al palé será siempre mediante fleje de plástico y no mediante el film retráctil.
- Los palés en los que se suministre la mercancía quedarán en propiedad de la FNMT-RCM, no se admitirán mercancías suministradas en palés propiedad de compañías de alquiler.
- Los palés se entregarán protegidos de manera que, exteriormente no pueda identificarse el contenido.

Transporte:

- En furgoneta o camión, no tráiler, con altura máxima de 3,85 m. (de aplicación para las entregas en C/ Duque de Sesto, 47).

8. DOCUMENTACIÓN.

En la oferta técnica se adjuntará la ficha técnica de la etiqueta con RFID.

Junto con cada envío, el proveedor incluirá en el albarán la siguiente información:

- Descripción de la mercancía: denominación del producto, cantidad y peso.
 - Código SAP del producto asignado por FNMT-RCM de:
 - Etiquetas RFID 100x45 mm
 - Etiquetas RFID 100x100 mm
- Dirección de entrega: FNMT-RCM C/ Alcalá 526, Madrid 28027.
- Número de pedido de la FNMT-RCM.
- Número de albarán.

Con el fin de mantener la trazabilidad, esta información deberá estar incluida en la factura que el adjudicatario remita.

9. GARANTÍAS.

Las etiquetas deberán cumplir con absoluta garantía de funcionamiento y calidad.

Por ello, si cuando se reciba el suministro la FNMT-RCM detectase que el producto presenta desperfectos en su embalaje o durante la producción se comprueba su mal funcionamiento por un defecto de fabricación, el adjudicatario lo deberá por su cuenta y cargo, recoger y sustituir los suministros defectuosos.

Los proveedores se comprometerán a cumplir los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de la FNMT-RCM, el cual se encuentra disponible en el apartado del perfil de contratante de su página web.

10. PENALIZACIONES.

En cuanto a penalizaciones, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para aclaraciones a este Pliego de Prescripciones Técnicas, el suministrador puede dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico:

antonio.riofrio@fnmt.es

gemma.mourente@fnmt.es

Los posibles ofertantes deberán comunicar el nombre y correo electrónico del interlocutor **único** con la FNMT - RCM para los aspectos técnicos.

Madrid, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR DE TIMBRE,

Fdo.: Ángel Nieto Martínez